



CORRECCIÓN de errores por la que se modifica la Resolución de 10 de julio de 2020, del Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, por la que se aprueban los Planes Anuales de Aprovechamientos Cinegéticos de los Cotos Sociales de Caza de Ainielle, Artaso y Sieso, Isín y Asún, Guarguera, Nueveciercos y Pardina de Fanlo (provincia de Huesca), Castelfrío y Mas de Tarín (provincia de Teruel), Alcañicejos-Las Hoyas (Tosos) y Rueita y los Landes (provincia de Zaragoza) para el otoño-invierno de la temporada de 2020-2021.

Con fecha 23 de julio, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 145, la Resolución de 10 de julio de 2020, del Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, por la que se aprueban los Planes Anuales de Aprovechamientos Cinegéticos de los Cotos Sociales de Caza de Ainielle, Artaso y Sieso, Isín y Asún, Guarguera, Nueveciercos y Pardina de Fanlo (provincia de Huesca), Castelfrío y Mas de Tarín (provincia de Teruel), Alcañicejos-Las Hoyas (Tosos) y Rueita y los Landes (provincia de Zaragoza) para el otoño-invierno de la temporada de 2020-2021.

Advertido error material en la Resolución mencionada se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 16467, en el punto X correspondiente a las Solicitudes, en su apartado 1, en la primera frase donde dice:

“1. Las solicitudes para participar en los sorteos de permisos de caza para becada o batida para el otoño-invierno de 2020-2021 se presentarán en los modelos oficiales que aparecen como anexo I”.

Debe decir:

“1. Las solicitudes para participar en los sorteos de permisos de caza para becada, cabra montés o batida para el otoño-invierno de 2020-2021 se presentarán en los modelos oficiales que aparecen como anexo I”.

En la página 16468, en el punto X correspondiente a las “Solicitudes de permisos de caza”, en su apartado 5, donde dice:

“5. Únicamente puede enviarse una solicitud por especie y coto social pudiendo realizar el mismo cazador solicitudes distintas para más de un coto social dentro de la misma anualidad, así como solicitudes distintas para becada o batidas dentro del mismo coto social”.

Debe decir:

“5. Únicamente puede enviarse una solicitud por especie y coto social pudiendo realizar el mismo cazador solicitudes distintas para más de un coto social dentro de la misma anualidad, así como solicitudes distintas para becada, cabra montés o batidas dentro del mismo coto social”.

En la página 16468, en el punto XI correspondiente al “Sorteo de los permisos de caza para cabra montés, becada o batida para el otoño-invierno de 2020-2021”, en su apartado 3, donde dice:

“3. Fechas y hora de los sorteos: Tercer viernes hábil del mes de septiembre de 2020 a las 9:00 horas de la mañana en las oficinas del servicio provincial con competencias en materia de caza y por cuestión de territorio”.

Debe decir:

“3. Fechas y hora de los sorteos: Tercer viernes hábil del mes de septiembre de 2020 a las 12:00 horas de la mañana en las oficinas del servicio provincial con competencias en materia de caza y por cuestión de territorio”.

En las páginas 16471 a 16482 se sustituyen los anexos I, II, III y IV por los que aparecen a continuación. Con respecto a las solicitudes que aparecen como anexos I y III serán también válidas las solicitudes enviadas con el formato de la “Resolución de 10 de julio de 2020, del Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, por la que se aprueban los Planes Anuales de Aprovechamientos Cinegéticos de los Cotos Sociales de Caza para el otoño-invierno de la temporada de 2020-2021” con la excepción de que en el caso del “anexo I” la persona solicitante no puede tener la categoría de cazador local para el terreno cinegético en el que se desea realizar la cacería.



Los modelos de los anexos en formato editable pueden descargarse en la Sede Electrónica del Gobierno de Aragón, accesible desde el buscador de trámites en <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/solicitud-permisos-caza-cotos-sociales>.



Nº Expediente.

Nº Solicitud:

Sello de registro de entrada

Anexo I

Solicitud para participar en el sorteo de permiso de caza en los Cotos sociales de caza de Aragón durante el otoño-invierno de la temporada cinegética 2020-2021

1. Datos del solicitante:

DNI/NIE/PASAPORTE	NOMBRE	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	

En caso de representación, datos del representante:

DNI/NIE/PASAPORTE	NOMBRE	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	

Domicilio, correo electrónico y teléfono a efectos de notificaciones y comunicaciones

DIRECCIÓN:		LOCALIDAD:
CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:	
CORREO ELECTRONICO:	Teléfono móvil:	Teléfono fijo:

2. CATEGORÍA DEL CAZADOR SOLICITANTE

Autonómico Nacional/Comunitario (Ver instrucciones)

3. SOLICITUD Y DECLARACIÓN:

3.1 SOLICITO como cazador autonómico, nacional o comunitario, según lo expresado más arriba: la adjudicación de un permiso para la caza de la especie y modalidad marcadas a continuación con una "X":

IMPORTANTE: Únicamente puede enviarse una solicitud por especie y coto social pudiendo realizar el mismo cazador solicitudes distintas para más de un coto social dentro de la misma anualidad, así como solicitudes distintas para especies distintas dentro del mismo coto social.

La Becada solo podrá ser solicitada por cazadores empadronados en algún municipio Aragonés.

COTOS SOCIALES DE HUESCA

Ainielle	<input type="checkbox"/> Becada	<input type="checkbox"/> Jabalí en batida
Artaso y Sieso	<input type="checkbox"/> Becada	<input type="checkbox"/> Jabalí en batida
Isín y Asún	<input type="checkbox"/> Becada	
Guarguera	<input type="checkbox"/> Becada	
Nueveciercos	<input type="checkbox"/> Becada	<input type="checkbox"/> Jabalí en batida
Pardina de Fanlo	<input type="checkbox"/> Becada	

COTO SOCIAL DE TERUEL

Castelfrío y Mas de Tarín	
<input type="checkbox"/> Trofeo de Macho montés a rececho	
<input type="checkbox"/> Macho montés selectivo de seis o más años a rececho	
<input type="checkbox"/> Cabra montés hembra a rececho	
<input type="checkbox"/> Jabalí y zorro en batida	

COTOS SOCIALES DE ZARAGOZA

Alcañicejos- Las Hoyas (Tosos)	<input type="checkbox"/> Batida de jabalí, corzo y zorro	
Rueita y los Landes:	<input type="checkbox"/> Batida de jabalí, ciervo, corzo y zorro	<input type="checkbox"/> Becada

Datos de los componentes de la cuadrilla a rellenar en la siguiente tabla:

Cuadrilla de Becada la forman como máximo 2 cazadores cuyos datos se consignarán en las líneas número 1 y 2 de la siguiente tabla. El solicitante será el responsable de la cuadrilla y sus datos figurarán en la línea número 1 de la siguiente tabla.

Cuadrilla batida: En las líneas 1 a 35 de la siguiente tabla se consignarán los datos de los cazadores que se colocarán en los puestos. El solicitante será el responsable de la cuadrilla y sus datos figurarán en la línea número 1 de la siguiente tabla. En las líneas 1 a 9 del listado de resacadores se consignarán los datos de los cazadores que resacan.

Nº	CAZADORES: NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	Condición de cazador: Local, Autonómico, Comunitario	Municipio de empadronamiento
1	Datos del solicitante: <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
7	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
8	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
9	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
10	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
11	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
12	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
13	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
14	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
15	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
17	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
18	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
19	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
20	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
21	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
22	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
23	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
24	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
25	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
26	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
27	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
28	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
29	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
30	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
31	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
32	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
33	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
34	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
35	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Resacadores que participarán en la batida)				

1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
Suplente del titular				
1				
Suplentes				
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

En caso de resultar agraciado en el sorteo, el solicitante deberá presentar los **Anexos IV**, correspondientes a cada uno de los cazadores que participen en la cacería, debidamente completados junto con la copia compulsada de la documentación que, en su caso, sea necesaria.

3.2 Asimismo, **DECLARO** que todos los datos que he hecho constar en esta solicitud son ciertos.

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA A ESTA SOLICITUD:

En el caso de no disponer de DNI o NIE, se aporta: Fotocopia del Pasaporte

En el caso de cazadores locales no empadronados en ayuntamientos del coto social en el que se vaya a realizar la cacería para el que se solicita el permiso, se aporta: Documentación acreditativa de la categoría de cazador local distinta del empadronamiento consistente en

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria. La finalidad de este tratamiento es la gestión de expedientes relativos a caza y pesca en los cotos sociales y reservas de caza de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como, en su caso, para la realización de estudios y estadísticas. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de tratamiento del Gobierno de Aragón "Permisos de caza y pesca en cotos sociales", en el siguiente enlace https://aplicaciones.aragon.es/notif_iodp_pub/details.action?fileId=226

En a de de 2020

Firmado:

Fdo.:

(Nombre y dos apellidos)

DIRECTOR/A DEL SERVICIO PROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DE

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA SOLICITUD PARA PERMISOS DE CAZA EN LOS COTOS SOCIALES DE ARAGÓN DURANTE EL OTOÑO-INVIERNO DE LA TEMPORADA CINEGÉTICA 2020-2021

Si rellenan la solicitud a mano, escriban con claridad y con letras mayúsculas. Presenten con la solicitud todos los documentos que hagan falta con el objeto de evitar retrasos innecesarios y anulaciones.

DOCUMENTACION QUE SE DEBERA ADJUNTAR A LA SOLICITUD

En el caso de no disponer de DNI o NIE se presentará fotocopia del pasaporte.

En el caso de cazadores locales no empadronados en Ayuntamientos de coto social para el que se solicita el permiso se presentará documentación acreditativa de su categoría de cazador local según lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón.

Si es un representante quien presenta la solicitud se presentará documento que acredite la representación.

En el caso de un cambio de personas en una cuadrilla correspondiente a una solicitud agraciada se deberá presentar con una antelación de al menos tres días hábiles.

Serán anuladas las solicitudes coincidentes, entendiéndose por tales aquellas solicitudes en las que al menos el 25 % de los componentes de las cuadrillas, sin contar los suplentes, se repiten. En el caso de haber solicitudes coincidentes se ordenarán por registro de entrada y se anularán las solicitudes posteriores coincidentes con una solicitud anterior válida.

CATEGORÍA DEL CAZADOR Y NÚMERO MÁXIMO DE CAZADORES EN PUESTO EN BATIDAS

Para la consideración de la categoría de cazador o de cuadrilla, se estará a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón. Con el fin de garantizar el acceso a un mínimo del 20% de los permisos a los cazadores locales, previsto en el artículo 23 de la citada Ley, en el reparto de permisos de batidas se considerarán las cuadrillas que incluyan al menos 7 cazadores locales.

En el caso de la becada, las cuadrillas tendrán la categoría que tengan sus componentes (locales o de la Comunidad Autónoma de Aragón). En el caso de que, siendo dos sus componentes, sólo uno de ellos sea local, la cuadrilla tendrá la categoría correspondiente a cazadores autonómicos.

En las batidas el número máximo de participantes en las mismas no podrá exceder del número de cazadores que figuren en la solicitud original.

MODALIDADES A LAS QUE PUEDE OPTAR Y NUMERO DE SOLICITUDES QUE DEBE PRESENTAR

Cada cazador puede enviar una solicitud de becada, una de cabra montés y una de batida para cada coto social en el que se cacen estas especies.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes del permiso de caza junto con la documentación requerida, se presentarán para su registro preferentemente en el Servicio Provincial del Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente al que pertenezca el coto social para el que se solicita el permiso: Plaza de Cervantes 1, 22003 Huesca; c/ San Francisco 27, 44001 Teruel y Edificio Pignatelli, Paseo M^a Agustín 36, 50071, Zaragoza; o también a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los sujetos previstos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, obligados a relacionarse electrónicamente con las AAPP, (entidades, personas jurídicas...) deberán efectuar su solicitud desde la Sede Electrónica del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/tramite> con su certificado electrónico:

Si el solicitante es una **persona física**, existen dos opciones de presentación:

- Telemática: Descargar el formulario de solicitud, cumplimentarlo y presentarlo firmando con certificado electrónico como en el caso anterior.
- Presencial: Descargar, completar la solicitud, imprimirla y presentarla en papel en cualquier registro oficial de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Si al presentar su solicitud por vía telemática les surge alguna dificultad técnica dirigirse a soportesae@aragon.es ó llamando al teléfono 976 289414 (de 8:00 a 18:00 de lunes a jueves y de 8:00 a 16:00 los viernes) o a través del [Formulario de consultas](#).

PERIODO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES Y SORTEO

1. Beca y batidas:

- a) Plazo de admisión de las solicitudes: desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Aragón hasta **el 31 de agosto** de 2020 ambos inclusive.
- b) **Sorteo** de los permisos: se realizará de forma pública a las 12:00 horas el **tercer viernes hábil del mes de septiembre de 2020** en los locales del Servicio Provincial del Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente territorialmente competente.

2. Plazo de admisión de las solicitudes y sorteo para el resto de especies:

a) La metodología del sorteo y adjudicación de permisos para el resto de los permisos de especies y modalidades de caza distintas de la cabra montés, beca y batidas se especificará en una resolución posterior de la persona a cargo de la dirección general con competencias en materia de caza.

b) En el caso de las solicitudes que habiendo resultado agraciadas en el sorteo estén incompletas o tengan algún dato erróneo se concederá al interesado un periodo de diez días para la subsanación de las deficiencias. Si dichas deficiencias no fuesen subsanadas en el periodo indicado, el agraciado perderá todo derecho sobre el permiso de caza pasando éste al siguiente peticionario de un permiso de la misma especie, modalidad, categoría del cazador y coto social que aparezca en la lista utilizada para realizar el sorteo.

c) El cazador, en el caso de resultar agraciado en el sorteo, da su conformidad para se publique el número de su DNI, NIE o Pasaporte, en la página Web www.aragon.es/medioambiente/caza a los efectos de facilitar su consulta a través de Internet. Con el fin de preservar los datos personales de las personas agraciadas, los números de las posiciones 4ª, 5ª, 6ª y 7ª de la numeración del DNI o NIE se sustituirán por una «X» y en el caso del pasaporte se sustituirán de la misma forma cuatro de sus dígitos o letras.

AGRACIADOS CON UN PERMISO DE CAZA

Con carácter previo a la emisión del permiso correspondiente se comprobarán los datos consignados en la solicitud. En el caso de cuadrillas de cazadores, el responsable de cuadrilla deberá aportar los Anexos IV correspondientes a cada uno de los cazadores que participen en la cacería junto con la documentación que sea necesaria en su caso.



ANEXO II

Comunicación de los datos de una batida en reserva o coto social de caza

1. Datos del responsable de la batida:

DNI/NIE/PASAPORTE		NOMBRE	
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
Domicilio, correo electrónico y teléfono a efectos de notificaciones			
DIRECCIÓN:		LOCALIDAD:	
CÓDIGO POSTAL:		PROVINCIA:	
CORREO ELECTRONICO:		Teléfono móvil:	Teléfono fijo:

2. COMUNICA:

2.1. Localización y superficie de la batida:

- Reserva o coto social de caza:
- Zona, cuartel o resaque a batir denominado:
- Superficie aproximada de la zona batida: Hectáreas
- Punto de reunión establecido:

2.2. Fecha: Hora de comienzo: Hora de finalización:

2.3. Participantes en la batida:

	CAZADORES: NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/PASAPORTE
	Datos del responsable de la batida:	
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Cazadores en puesto:	
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6	<input type="text"/>	<input type="text"/>
7	<input type="text"/>	<input type="text"/>
8	<input type="text"/>	<input type="text"/>
9	<input type="text"/>	<input type="text"/>
10	<input type="text"/>	<input type="text"/>
11	<input type="text"/>	<input type="text"/>
12	<input type="text"/>	<input type="text"/>
13	<input type="text"/>	<input type="text"/>
14	<input type="text"/>	<input type="text"/>
15	<input type="text"/>	<input type="text"/>

16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
	Resacadores	
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		

2.4. Número de rehalas empleadas en la batida:

2.5. Avistamiento de piezas y Resultados de caza:

	Ejemplares Avistados	Ejemplares heridos no cobrados	Machos abatidos	Hembras abatidas	Jóvenes abatidos (menor de un año)
Jabalí					
Ciervo					
Corzo					
Cabra montés					
Gamo					
Zorro					
Otros (especificar):					

Al finalizar la batida este Anexo II, debidamente relleno, se entregará al Agente para la Protección de la Naturaleza, guarda de caza o al vigilante encargado por parte de la administración de la supervisión de la cacería.

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria. La finalidad de este tratamiento es la gestión de expedientes relativos a caza y pesca, así como, en su caso, para la realización de estudios y estadísticas. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles . Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de tratamiento del Gobierno de Aragón "Permisos de caza y pesca en cotos sociales", en el siguiente enlace https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=593

En a de de 2020

Firmado, el responsable de la batida

Fdo.:

(Nombre y dos apellidos)

A entregar al Agente para la Protección de la Naturaleza, Guarda de Caza o al Vigilante encargado por parte de la administración de la supervisión de la cacería



ANEXO III

Solicitud para obtener la tarjeta de cazador local en reserva o coto social de caza

1. Datos del solicitante:

DNI/NIE/PASAPORTE	NOMBRE	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	

En caso de representación, datos del representante:

DNI/NIE/PASAPORTE	NOMBRE	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	

Datos de contacto a efectos de notificaciones y comunicaciones

DIRECCIÓN:		LOCALIDAD:
CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:	
CORREO ELECTRONICO:	Teléfono móvil:	Teléfono fijo:

2. Solicito recibir la tarjeta de «Cazador Local» para la Reserva / Coto Social de:

3. Soy cazador local en la Reserva / Coto Social reseñado anteriormente por:

- A) Estar empadronado en el municipio de:
- B) Otras circunstancias contempladas en la legislación vigente:

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA A ESTA SOLICITUD:

- A) En el caso de no disponer de DNI o NIE: **Fotocopia del Pasaporte**
- B) En caso de que la causa que acredita la condición de cazador local sea el empadronamiento, no es necesario presentar certificado de empadronamiento.
- C) Adjunto la siguiente documentación distinta del empadronamiento que acredita la condición de cazador local solicitada:

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria. La finalidad de este tratamiento es la gestión de expedientes relativos a caza y pesca en los cotos sociales y reservas de caza de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como, en su caso, para la realización de estudios y estadísticas. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de tratamiento del Gobierno de Aragón "Permisos de caza y pesca en cotos sociales", en el siguiente enlace https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=226.

En a de de 2020

Firmado:

Fdo.:

(Nombre y dos apellidos)

DIRECTOR/A DEL SERVICIO PROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DE

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD PARA OBTENER LA TARJETA DE CAZADOR LOCAL EN RESERVA O COTO SOCIAL DE CAZA

INSTRUCCIONES GENERALES

Las solicitudes para la obtención de la tarjeta de cazador local se presentarán en el modelo oficial que aparece como este anexo. El modelo de solicitud válido será el que en la fecha de solicitud se encuentre publicado para su descarga en la Sede Electrónica del Gobierno de Aragón, accesible desde el buscador de trámites en la URL <https://www.aragon.es/tramites> siendo el 2328 el número de procedimiento asignado a la solicitud.

Si rellenan la solicitud a mano, escriban con claridad y con letras mayúsculas.

Presenten con la solicitud todos los documentos que hagan falta con el objeto de evitar retrasos innecesarios y anulaciones.

DOCUMENTACION QUE SE DEBERÁ ADJUNTAR A LA SOLICITUD

En el caso de no disponer de DNI o NIE se presentará fotocopia del pasaporte.

En caso de que la causa que acredita la condición de cazador local sea el empadronamiento, no es necesario presentar certificado de empadronamiento.

En el caso de cazadores locales no empadronados en ayuntamientos de la reserva o coto social para el que se solicita el permiso de caza se presentará documentación acreditativa de su condición de cazador local que pruebe el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón. En el caso de que la reserva de caza cuente con normativa específica a este respecto se presentará la que sea de aplicación.

CATEGORÍA DEL CAZADOR

Para la consideración de la categoría de cazador, se estará a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón y, en el caso de la «Reserva de Caza de las Masías de Ejuive-Maestrazgo», en el Decreto 14/2007, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de declaración de la «Reserva de Caza de las Masías de Ejuive-Maestrazgo».

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para la obtención de la tarjeta de cazador local junto con la documentación requerida, se presentarán para su registro quince días hábiles, como mínimo, antes de la fecha en la que se desea practicar la cacería en el Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente territorialmente competente o también a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Servicio Provincial de Huesca - Plaza Cervantes, 1, planta 3, 22003 Huesca.

Servicio Provincial de Teruel - C/ San Francisco, 27, 44001 Teruel.

Servicio Provincial de Zaragoza - Edificio Pignatelli, Pº María Agustín, 36 Puerta 7, 1ª planta 50071 Zaragoza.

Los sujetos previstos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, obligados a relacionarse electrónicamente con las AAPP, (entidades, personas jurídicas...) deberán efectuar su solicitud desde la Sede Electrónica del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/tramite> con su certificado electrónico:

Si el solicitante es una **persona física**, existen dos opciones de presentación:

- Telemática: Descargar el formulario de solicitud, cumplimentarlo y presentarlo firmando con certificado electrónico como en el caso anterior.
- Presencial: Descargar, completar la solicitud, imprimirla y presentarla en papel en cualquier registro oficial de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Si al presentar su solicitud por vía telemática les surge alguna dificultad técnica dirigirse a soportesae@aragon.es ó llamando al teléfono 976 289414 (de 8:00 a 18:00 de lunes a jueves y de 8:00 a 16:00 los viernes) o a través del [Formulario de consultas](#)

CONCESIÓN DEL PERMISO

La persona que ostente la dirección del Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente territorialmente competente expedirá la tarjeta de cazador local. La tarjeta se remitirá al interesado por correo postal certificado.



ANEXO IV

Modelo de solicitud de participación en una cacería solicitada en nombre del cazador por otro cazador y de consentimiento de comprobación del empadronamiento por parte de la Administración

Don/Doña: (Nombre y dos apellidos)

con NIF/PASAPORTE:

Comunica que:

Don/Doña: (Nombre y dos apellidos)

con NIF/PASAPORTE: ha solicitado en mi nombre mi participación en el sorteo de un permiso de caza y que tal solicitud ha sido agraciada en el sorteo correspondiente con un permiso de caza en el Coto Social / Reserva de caza de , efectivo para cazar en la fecha: / /

para:

Cazar becada	<input type="checkbox"/>	<i>(Márquese la modalidad de caza: becada o batida)</i>
Participar en una batida de caza mayor como cazador o resacador	<input type="checkbox"/>	

SOLICITO:

Poder participar en la cacería señalada anteriormente .

EXPONGO:

1) Que participaré en la cacería señalada anteriormente como cazador:

Local Autonómico Nacional/Comunitario (UE)

2) Actualmente **ESTOY EMPADRONADO** en el Ayuntamiento de , Provincia: .

3) Que, según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

ME OPONGO a que el Servicio Provincial de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente de pueda consultar mis datos de empadronamiento a través de los correspondientes Sistemas de Verificación de Datos de la Administración, por lo que presento, adjunto a este modelo de consentimiento, copia de la documentación que da fe de mi categoría de cazador («local», «autonómico» o «comunitario») para poder participar en la cacería señalada más arriba.

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria. La finalidad de este tratamiento es la gestión de expedientes relativos a caza y pesca en los cotos sociales y reservas de caza de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como, en su caso, para la realización de estudios y estadísticas. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos da el cumplimiento de una obligación legal. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de tratamiento del Gobierno de Aragón "Permisos de caza y pesca en cotos sociales", en el siguiente enlace https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=226

En a de de 2020

Firmado:

Fdo.: (Nombre y dos apellidos)

DIRECTOR/A DEL SERVICIO PROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DE

Instrucciones para rellenar el modelo de solicitud de participación en una cacería solicitada en nombre del cazador por otro cazador y de consentimiento de comprobación del empadronamiento por parte de la Administración

Este modelo se deberá emplear sólo en los casos de permisos de caza en cuadrilla (caza de becada o batida) que hayan sido agraciados en el sorteo correspondientes de la Reserva de la Garcipollera o en los cotos sociales de caza.

El Anexo IV deberá ser firmado por cada uno de los cazadores que vayan a participar en la cacería en cuadrilla con excepción del solicitante de la cacería.

Los cazadores, con excepción del solicitante, podrán autorizar u oponerse a que el servicio provincial con competencias en materia de caza y competente territorialmente pueda consultar sus datos de empadronamiento a través de los correspondientes Sistemas de Verificación de Datos de la Administración.

Aquellos cazadores que se opongan a la comprobación telemática anterior por parte de la administración, deberán presentar junto con el modelo del Anexo IV, copia de la documentación que dé fe de su «categoría de cazador» («local», «autonómico» o «comunitario»).

DOCUMENTACION QUE SE DEBERÁ ADJUNTAR A LA SOLICITUD

Los modelos de Anexo IV junto con la documentación complementaria en el caso de la posible oposición señalada en el párrafo anterior deberán enviarse al servicio provincial correspondiente una vez registrados.

En el caso de no disponer de DNI o NIE se presentará fotocopia del pasaporte.

En el caso de cazadores locales no empadronados en Ayuntamientos de la reserva o coto social para el que se solicita el permiso se presentará documentación acreditativa de su categoría de cazador local según lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes junto con la documentación requerida, se presentarán para su registro preferentemente en el Servicio Provincial del Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente al que pertenezca el coto social para el que se solicita el permiso: Plaza de Cervantes 1, 22003 Huesca; c/ San Francisco 27, 44001 Teruel y Edificio Pignatelli, Paseo M^o Agustín 36, 50071, Zaragoza; o también a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los sujetos previstos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, obligados a relacionarse electrónicamente con las AAPP, (entidades, personas jurídicas...) deberán efectuar su solicitud desde la Sede Electrónica del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/tramite> con su certificado electrónico:

Si el solicitante es una **persona física**, existen dos opciones de presentación:

- Telemática: Descargar el formulario de solicitud, cumplimentarlo y presentarlo firmando con certificado electrónico como en el caso anterior.
- Presencial: Descargar, completar la solicitud, imprimirla y presentarla en papel en cualquier registro oficial de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Si al presentar su solicitud por vía telemática les surge alguna dificultad técnica dirigirse a soportesae@aragon.es ó llamando al teléfono 976 289414 (de 8:00 a 18:00 de lunes a jueves y de 8:00 a 16:00 los viernes) o a través del [Formulario de consultas](#).